

ACUERDO No. 015 DE 2018
(10 de septiembre)

*"Por el cual se aprueba la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Fundación
Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR."*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA
RIOJA-UNIR**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y especial las conferidas en el Artículo 26 de
los Estatutos y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 1010 del 23 de enero de 2006 se adoptaron medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones laborales.

Que mediante las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012 el Ministerio de Trabajo se estableció la necesidad de conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en entidades públicas y privadas.

Que los Estatutos de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja, en su Artículo 26 establecen como atribuciones del Consejo Superior, literal a. *"Cumplir y hacer cumplir las leyes, estatutos y reglamentos de la Fundación"* y literal g. *"Integrar, fusionar y suprimir los comités asesores y operativos que crea necesarios y fijar sus funciones"*.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 28 de junio de 2018, en cumplimiento de la ley y en ejercicio de sus facultades estatutarias aprobó la conformación del Comité de Convivencia Laboral y la designación de los representantes por parte del empleador y aprobó que se delegue en la Dirección de Talento Humano la convocatoria a los colaboradores para que participen en el proceso de elección de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral.

Que el Comité de Convivencia Laboral estará integrado en forma bipartita por dos (2) representantes de los colaboradores y dos (2) representantes del empleador, con sus respectivos suplentes, quienes deberán contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como, respeto, tolerancia, imparcialidad, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética, asimismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

Que la Dirección de Talento Humano de la Fundación una vez realizada la convocatoria y proceso de votación, realizó la elección de los representantes de los colaboradores ante el Comité de Convivencia Laboral, con sus respectivos suplentes, informando mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2018, el resultado de dicha elección.

ACUERDO No. 015 DE 2018
(10 de septiembre)

*"Por el cual se aprueba la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Fundación
Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR."*

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo, el periodo de los miembros del Comité de Convivencia Laboral de la Fundación será de dos (2) años a partir de la conformación del mismo, contados desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Conformar el Comité de Convivencia Laboral de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR**, como instancia encargada de aplicar el procedimiento interno para contribuir en la prevención y solución de las situaciones causadas por conductas de acoso laboral de sus trabajadores al interior de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como representantes principales y suplentes del Comité de Convivencia Laboral de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR** (empleador), a:

Principales	Suplentes
Richard Reyes	Gloria Melo
Alexandra Reina	Javier Arteaga

ARTICULO TERCERO: Como resultado de las elecciones, los representantes y suplentes de los colaboradores al Comité de Convivencia Laboral de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR**, son:

Principales	Suplentes
Olga Liliana Melo	Viviana Garavito
Fabricio Neira	Stephania Piñeros

ARTICULO CUARTO: Los representantes del Comité de Convivencia Laboral mediante Acta 001 del 24 de agosto de 2018, designaron como Presidente y secretario a:

Handwritten signature

ACUERDO No. 015 DE 2018
(10 de septiembre)

*“Por el cual se aprueba la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Fundación
Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.”*

Presidente	Secretario
Fabrizio Neira	Olga Liliana Melo

ARTICULO QUINTO: Las funciones y demás aspectos que rigen el Comité de Convivencia Laboral, estarán sujetas a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Comité de Convivencia Laboral de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR.**

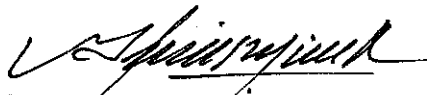
ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).



HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO
Presidente



GLORIA STELLA MÉLO RODRIGUEZ
secretaría

